

3.ª Que podrían incluirse en un mismo decreto los monumentos prehistóricos y romanos de Mallorca con los de Menorca, que se hallan igualmente pendientes de estimación oficial y cuyo expediente fue favorablemente informado en su día por esta Real Academia.

Esta Corporación estima que la declaración que ahora se propone al Estado para los monumentos prehistóricos y romanos de las islas de Mallorca y Menorca merece tener la categoría de Monumentos histórico-artísticos de interés nacional.

EL CASCO ANTIGUO DE BILBAO

En la sesión celebrada por esta Real Academia de San Fernando el día 17 de octubre de 1966 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Secundino Zuazo Ugalde, relativo a la declaración de Conjunto histórico-artístico a favor del caso urbano de Bilbao.

La declaración de zona histórico-artística es ambiciosa, pues abarca límites —incluyendo la zona de respeto— que comprenden el Bilbao horizontal o llano, en la margen derecha del río Nervión.

Los límites que definen el Bilbao primitivo comprenden las llamadas Siete Calles y la plaza de Santiago, con la actual catedral, definidos claramente y que esta Corporación halla aconsejable sea declarada zona histórico-artística, aunque advierte las consecuencias de orden vario que afectarán a toda la propiedad incluida y que son de consideración, pues es un caserío sin condiciones normales de salubridad, sin soleamiento y de muy difíciles alteraciones o reformas que lo mejoren. Este límite, bien definido por líneas, comprende las iglesias de San Antón, gótica en su interior, y Santos Juanes.

Fuera de este agrupamiento se consideran como monumentos histórico-artísticos el convento plateresco de la Encarnación y el edificio neoclásico del viejo Hospital, convertido en Escuela de Artes y Oficios.

En otro límite próximo, definiendo otra zona, se incluye la plaza porticada, neoclásica, llamada «Plaza Nueva» y la iglesia de San Nicolás, el Museo Arqueológico-Etnográfico y el próximo convento, considerando conveniente se incluyan además en estas líneas las casas con fachadas a la calle Viuda de Epalza, que muestran sus nobles fachadas a los jardines del Arenal.

Por todo lo expuesto esta Real Academia considera debe ser atendida la petición de declaración de Conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Bilbao.